



Contrato de adquisición de diverso equipo informático, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Rodolfo del Jesús Euan Poot, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio CESP/SE/0399/2023, recibido el 07 de julio de 2023, firmado por el Lic. Javier Herrera Valles, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de equipos de cómputo y de tecnologías de la información, para destinarse al citado Organismo Descentralizado a su cargo.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-033-2023**.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2023; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Sistema Nacional de Información; Subprograma: Registro Público Vehicular; Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



Contrato 096/2023

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil constituida bajo escritura pública número 157 (2003), de fecha 15 de agosto de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Ermilo Ortega Salinas, notario público número 38, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su titular el licenciado José Enrique Adam Richaud, documento que quedo inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 18288 * 1, de fecha 24 de septiembre de 2003, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Rodolfo del Jesús Euan Poot, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 464 (2022), tomo 366, protocolo abierto, folio 28121, de fecha 23 de diciembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Xavier Castro Rodríguez, notario público en ejercicio, encargado de la notaría pública número 30, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, sustituto del licenciado Humberto Javier Castro Buenfil, documento que quedo inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 18288, de fecha 03 de marzo de 2023, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, y se identifica con credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en calle 12 número 248, entre calle Allende y Bravo, barrio de San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 2030, con vigencia al 29 de mayo de 2024.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CSS030815RX2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

ELIMINADO: Una palabra. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Clave de elector.

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -
FASP



Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

| Partida | Cant. | Unidad de medida | Descripción | Precio unitario | Importe |
|-------------------|-------|------------------|---|-----------------|---------------------|
| 1 | 1 | Pieza | Computadora portátil, con procesador chip M2 Apple CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, memoria interna 8 GB, pantalla de 13.3 pulgadas. Marca: Apple. Modelo: MacBook Pro 13". Garantía: 12 meses. | \$30,578.00 | \$30,578.00 |
| 2 | 2 | Pieza | Escáner, con volumen diario recomendado hasta 7000 páginas al día, con pantalla táctil LCD a color de 89mm, resolución óptica de 600 dpi. Marca: Kodak Alaris Modelo: S2060W. Garantía: 12 meses. | \$14,483.00 | \$28,966.00 |
| 3 | 1 | Pieza | Multifuncional laserjet Pro, con funciones de impresión, copia, escaneo; velocidad de impresión en negro (normal, carta) hasta 35 ppm. Marca: HP. Modelo: 4303dw. Garantía: 40 meses. | \$10,787.00 | \$10,787.00 |
| 4 | 19 | Pieza | Unidad de capacidad Protección y Respaldo de Energía (UPS). Marca: Tripp Lite by Eaton. Modelo: Internet550U. Garantía: 36 meses. | \$1,968.00 | \$37,392.00 |
| Subtotal | | | | | \$107,723.00 |
| 16% I.V.A. | | | | | \$17,235.68 |
| Total | | | | | \$124,958.68 |

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP

X

~

↓

↓



Contrato 096/2023

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$124,958.68 (Son: Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos 68/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en un plazo máximo de **86 (ochenta y seis) días naturales**, contados a partir de la firma del presente contrato.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 07 (siete) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción del "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las oficinas que ocupa el **Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche**, con dirección en prolongación calle 7, sin número, colonia Buenavista, código postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

OPERADO CON RECURSOS

FASP

- 2 0 2 3 -



Novena.- Administrador del contrato, vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como administrador del contrato y responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al servidor público Lic. Luis Alberto Calva Luviano, Director del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche; o por el personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las **garantías** que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectuó a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantías requeridas por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía.

Décima quinta.- Deduciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP

X

cl

|

g



Contrato 096/2023

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

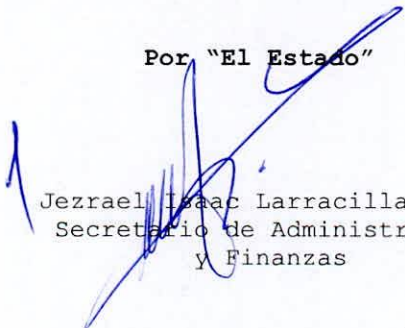
Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.


Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 04 de septiembre de 2023.

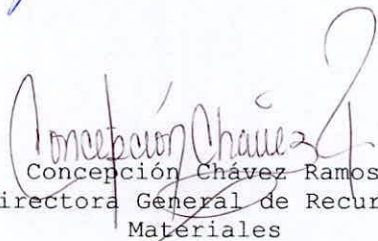
Por "El Estado"



Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas

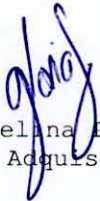
Por "El Proveedor"


C. Rodolfo de Jesús Euan Poot
Representante legal de
Comercializadora Sistemas
Stone, S.A. de C.V.

Testigos


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales


L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones


Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -
FASP



Anexo Único

| Partida | Cant. | Descripción | Unidad de medida |
|---------|-------|--|------------------|
| 1 | 1 | <p>Computadora portátil con procesador Chip M2 de Apple, CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, memoria interna de 8 GB, pantalla de 13.3 pulgadas.</p> <p>Marca: Mac. Modelo: Macbook Pro 13"</p> <p>Procesador: Chip M2 de Apple CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, GPU de 10 núcleos.</p> <p>Neural Engine de 16 núcleos.</p> <p>100 GB/s de ancho de banda de memoria.</p> <p>Touch Bar: Si.</p> <p>Pantalla retina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS; resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada compatible con millones de colores. • Brillo de 500 nits. • Amplia gama de colores (P3). • Ajustar automáticamente el tono de pantalla. <p>Retroiluminación de teclado: Si.</p> <p>Dispositivo apuntador: Superficie de interfaz sensible al tacto.</p> <p>Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permite clics fuertes, aceleradores, trazos sensibles a la presión y gestos Multi-Touch.</p> <p>Unidad de almacenamiento: SSD.</p> <p>Memoria interna: 8GB.</p> <p>Capacidad total de almacenaje 512 GB.</p> <p>Número de unidades SSD instalados: 1</p> <p>Modo alternar USB tipo C a Display Port: Si.</p> <p>Cantidad de puertos Thunderbolt 3: 2 Compatibles con:</p> | Pieza |

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -
FASP

✓

✓

✓



| | | |
|--|--|--|
| | <p>Carga, DisplayPort, Thunderbolt 3 (hasta 40 Gb/s), USB 4 (hasta 40 Gb/s), USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s).</p> <p>Salidas para auriculares: 1</p> <p>Wifi: Conexión inalámbrica Wi-Fi 6 802.11ax, Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n/ac.</p> <p>Bluetooth: Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0</p> <p>Densidad del pixel: 227 ppi.</p> <p>Diagonal de la pantalla: 33,8 cm (13.3").</p> <p>Alto Rango Dinámico (HDR): Si.</p> <p>Tipo de pantalla: IPS.</p> <p>Resolución de la pantalla: 2560 x 1600 pixeles.</p> <p>RGB colour space: DCI-P3</p> <p>Retroiluminación LED: Si.</p> <p>Cámara: Cámara HD de 720p con procesador de señal de imagen avanzado con video computacional.</p> <p>Bocinas estéreo con alto rango dinámico y amplio sonido estéreo.</p> <p>Compatible con audio espacial al reproducir música o video con Dolby Atmos en las bocinas integradas.</p> <p>Sistema de tres micrófonos con calidad de estudio, alta relación señal/ruido y tecnología beamforming direccional.</p> <p>Batería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 20 horas de reproducción de video. • Hasta 17 horas de navegación web inalámbrica. • Batería de polímero de litio de 58.2 Wh. • Adaptador de corriente USB-C de 67 W. <p>Motor multimedia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • H.264, HEVC, ProRes y ProRes RAW con aceleración por hardware. • Motor de decodificación de video. • Motor de codificación de video. • Motor de codificación y decodificación ProRe. <p>Sistema operativo:</p> | |
|--|--|--|

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



| | | | |
|---|---|--|-------|
| | | <p>MacOS. MacOS es el sistema operativo para computadoras de escritorio más avanzado del mundo. Y macOS Ventura mejora aún más todo lo que te encanta hacer con tu Mac, para que puedas trabajar, como nunca antes.)</p> <p>Color Gris espacial.</p> <p>Garantía de 1 año.</p> | |
| 2 | 2 | <p>Escáner, con volumen diario recomendado hasta 7000 páginas al día, con pantalla táctil LCD a color de 89mm, con resolución óptica de 600 dpi.</p> <p>Marca Kodak Alaris Modelo S2060W.</p> <p>Volumen diario recomendado hasta 7000 páginas al día.</p> <p>Velocidades de producción: Blanco y negro/escala de grises/color: hasta 60 ppm/120 IPM a 200 y 300 DPI.</p> <p>Tecnología de digitalización CIS doble; profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits); profundidad de captura a color de 30 bits (10 x 3); profundidad de salida a color de 24 bits (8 x 3).</p> <p>Panel de control del operador.</p> <p>Pantalla táctil LCD a color de 89 mm (3,5 pulg.) Resolución óptica 600 dpi.</p> <p>Tamaño de documento máx./mín. 216 mm x 356 mm (8,5 pulg. x 14 pulg.) /52 mm x 52 mm (2,08 pulg. x 2,05 pulg.) Modo de documentos largos: 216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.)</p> <p>Grosor y peso del papel:</p> <p>Papel de 27 a 413 g/m² (de 7,2 a 110 lb); grosor de las tarjetas de identificación: hasta 1,4 mm (0,05 pulg.).</p> <p>Alimentador: Hasta 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb).</p> <p>Conectividad: USB 3.1 GEN1, 802.11 b/g/n y Ethernet 10/100</p> <p>Software compatible:</p> <p>Totalmente compatible para Windows.</p> <p>Software incluido con Windows: controladores Twain, Isis y Wia.</p> | Pieza |

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



| | | | |
|---|---|--|-------|
| | | <p>Controladores Linux (Twain y Sane, disponibles a través de descarga por Internet). Certificación Kofax.</p> <p>Características de procesamiento de imágenes:</p> <p>Lectura de códigos de barras (10 tipos, 6 como máximo por cara).</p> <p>Formatos de archivo de salida.</p> <p>TIFF de una sola página o de varias páginas, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda, TXT, PNG, CSV, Word y Excel.</p> <p>Requisitos eléctricos:</p> <p>100 - 240 V (internacional), 50/60 Hz.</p> <p>Consumo de energía.</p> <p>Desactivado: < 0,5 vatios; en suspensión: < 5,0 vatios; en funcionamiento: <36 vatios.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Peso: 3,3 kg (7,2 lb); profundidad: 204 mm (8 pulg.), sin incluir las bandejas de entrada y salida; anchura: 312 mm (12,3 pulg.); altura: 182,5 mm (7,2 pulg.), sin incluir la bandeja de entrada; profundidad con bandeja de entrada: 269 mm (10,6 pulg.); altura con bandeja de entrada: 231,6 mm (9,1 pulg.) en función del controlador, el software de aplicación, el sistema operativo, el PC y las características de procesamiento de imágenes que utilice.</p> <p>Sistemas operativos compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows 7 SP1 (32 y 64 bits). • Windows 8 (32 y 64 bits). • Windows 10 (32 y 64 bits). • Windows Server 2012 x64 Editions. • Windows Server 2016 x64 Editions. • Linux Ubuntu y Suse*. <p>Garantía de 1 año.</p> | |
| 3 | 1 | <p>Multifuncional laserjet Pro</p> <p>Marca HP. Modelo 4303dw.</p> <p>Funciones: Impresión, copia, escaneado.</p> <p>Velocidad de impresión: Velocidad De Impresión En Negro (Normal, Carta).</p> | Pieza |

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| | | |
|--|---|--|
| | <p>Hasta 35 ppm.</p> <p>Velocidad De Impresión En Negro (Normal, A4) Hasta 33 ppm.</p> <p>Velocidad De Impresión En Color (Normal, A4) Hasta 33 ppm.</p> <p>Velocidad De Impresión Velocidad de impresión de hasta 35/33 ppm en negro y color (carta/A4).</p> <p>Velocidad De Impresión En Color (Normal, Carta) Up to 35 ppm.</p> <p>Velocidad De Impresión A Doble Cara (A4) Hasta 29 ipm.</p> <p>Velocidad De Impresión En Negro (Vertical, A5) Hasta 44 ppm.</p> <p>Velocidad De Impresión A Doble Cara (Carta) Up to 31 ipm.</p> <p>Velocidad De Impresión A Doble Cara (A4) Hasta 29 ipm.</p> <p>Velocidad De Impresión A Doble Cara (Carta) Up to 31 ipm.</p> <p>Velocidad De Impresión En Color (Vertical, A5) Hasta 44 ppm.</p> <p>Resolución de impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Negro (óptimo): 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp mejorados; Color (óptimo): 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp mejorados. <p>Tecnología de impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Láser. <p>Ciclo mensual de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta 50 000 páginas A4; Volumen de páginas mensual recomendado: 750 a 4.000 <p>Velocidad de copiado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Negro (A4): Hasta 33 cpm; Color (A4): Hasta 33 cpm. <p>Velocidad de escaneado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Normal (A4): Hasta 29 ppm (blanco y negro) y hasta 26 ppm (color). <p>Formato de archivos escaneados:</p> <ul style="list-style-type: none"> PDF; JPG; TIFF. | |
|--|---|--|

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 2 3 -

FASP

[Handwritten marks]



| | | |
|--|--|--|
| | <p>Especificaciones de la copiadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de ID; número de copias; redimensionar (incluidas 2 copias); más claro/más oscuro; mejoras; tamaño original; margen de encuadernación; intercalación; selección de bandeja; a doble cara; calidad (borrador/normal/óptimo); guardar configuración actual; restaurar valores predeterminados; número máximo de copias: hasta 999 copias; reducir/ampliar: de 25 a 400%. <p>Volumen de escaneado mensual recomendado:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 750 a 4000 <p>Área escaneable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño máximo de soportes (superficie plana): 216 x 297 mm; Tamaño mínimo de soportes (ADF): 102 x 152 mm Tamaño máximo de soportes (ADF): 216 x 356 mm. <p>Conectividad:</p> <p>Conectividad, Estándar:</p> <p>Puerto USB 2.0 de alta velocidad; puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX integrado; USB de fácil acceso.</p> <p>Capacidades De Red: Sí, a través de 10/100/1000Base-Tx Ethernet y Gigabit integrados; Ethernet de cruce automático; Autenticación a través de 802.1x;802.11ac (Wi-Fi 5)</p> <p>Capacidad Inalámbrica</p> <p>Sí, Wi-Fi de doble banda integrada (Wi-Fi 5); Autenticación mediante WEP, WPA/WPA2/WPA3, WPA Enterprise; Cifrado mediante AES o TKIP; WPS; Wi-Fi Direct; Bluetooth de bajo consumo de energía.</p> <p>Capacidad De Impresión Móvil</p> <p>Aplicación HP Smart; Apple AirPrint™; Con certificación Mopria™; Impresión Wi-Fi® Direct; Aplicación HP Smart y otras aplicaciones móviles.</p> <p>Memoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estándar: Flash NAND de 512 MB, DRAM de 512 MB; Máximo: Flash NAND de 512 MB, DRAM de 512 MB. <p>Capacidad inalámbrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conexión Wi-Fi de banda dual integrada; autenticación a través de WEP, WPA/WPA2, WPA. Enterprise; cifrado a través de AES o TKIP; WPS. | |
|--|--|--|

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP



| | | | |
|---|----|---|-------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Wi-Fi Direct; Bluetooth de baja energía. <p>Garantía de 1 año.</p> | |
| 4 | 19 | <p>Unidad de protección y respaldo de energía (UPS).</p> <p>Marca Tripp Lite By EATON. Modelo INTERNET550U.</p> <p><u>Salida</u></p> <p>Capacidad de salida en volts amperes (VA): 550</p> <p>Capacidad de salida (watts): 300</p> <p>Voltaje(s) nominal(es) de salida soportado(s): 110V; 115V; 120V.</p> <p>Detalles del voltaje nominal: Salida nominal de 115 V en modo de respaldo por batería.</p> <p>Compatibilidad de frecuencia: 60 Hz.</p> <p>Regulación del voltaje de salida (modo de batería): +/- 5%</p> <p>Tomacorrientes: Total (8) 5-15R.</p> <p>Receptáculos de salida del UPS (solo supresión de sobretensiones): 4 tomacorrientes UPS, 4 tomacorrientes solo anti-sobretensión.</p> <p>Forma de onda de CA de salida (modo de CA): Onda sinusoidal.</p> <p>Forma de onda de CA de salida (modo en batería): Onda sinusoidal PWM.</p> <p><u>Entrada</u></p> <p>Corriente especificada de entrada (carga máxima): 10A.</p> <p>Voltaje(s) nominal(es) de entrada soportado(s): 120V CA.</p> <p>Tipo de conexión de entrada del UPS: 5-15P; en ángulo recto.</p> <p>Breakers de entrada: 10A.</p> <p>Fase de entrada: Monofásico.</p> <p><u>Batería</u></p> <p>Autonomía a media carga (min.): 5.6 minutos (150w).</p> | Pieza |

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -

FASP



| | | |
|--|---|--|
| | <p>Voltaje CD del sistema (VCD): 12</p> <p>Autonomía ampliable: No.</p> <p><u>Interfaz de usuario, alertas y controles</u></p> <p>Interruptores: Combinación de estado de energía de controles de interruptor de encendido/apagado y auto-prueba.</p> <p>Alarma Acústica: La alarma sonora indica fallas del suministro eléctrico y estado de sobrecarga.</p> <p>Indicadores LED: 2 LEDS indican el estado de alimentación y el estado de sobrecarga/verificación de batería.</p> <p><u>Supresión de sobrecarga/ruido</u></p> <p>Valor nominal en joules de supresión CA del UPS: 420</p> <p>Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS: Instantáneo.</p> <p>Supresión en la línea de datos del UPS: 1 línea TEL/DSL (1 entrada/1 salida).</p> <p>Supresión de Ruido EMI/RFI en CA: Sí.</p> <p><u>Tiempo de transferencia línea/batería</u></p> <p>Tiempo de transferencia: 4 milisegundos (modo de CA a batería) /2 milisegundos (modo de batería a CA).</p> <p>Transferencia de bajo voltaje a energía de batería (calibración): 99</p> <p>Transferencia de alto voltaje a energía de batería (calibración): 139</p> <p>Garantía de 3 años.</p> | |
|--|---|--|

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -

FASP



Handwritten mark